CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2021
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veintidos, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf,** instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia		Número de registro
Escrito de la Consejería Jurídica del Poder Ejec	cutivo Federal.	005800

Documental recibida mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil veintidos.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente asunto, en calidad de memorándum, en consecuencia, se toma conocimiento de su contenido.

Con fundamento en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículos 1³, 3⁴, 9⁵ y Tercero Transitorio⁶, del Acuerdo General **8/2020**, de veintíuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicaise.

(² Acúerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁴ **Artículo 3**. En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9**. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁶ **Tercero Transitorio**. La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

¹ Código Federal de Procedimientos Cíviles

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2021

Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2021 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 121455

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del	ОК	Vigonto		
	CURP	OIAL550224MDFRHR07	certificado		Vigente		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	ОК	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:10Z / 01/04/2022T22:58:10-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			7		
	Cadena de firma						
	6e 97 6d cf 6b fc 6a 74 49 1d 0f e3 5e 24 50 d	0 4c f9 fa e5 cb 38 f5 f0 79 97 e8 ee 01-84 03 da 03 c1 65	5 2e 35 52 0c c0) 1a 0:	2 a6 e7 34 71		
		d1 26 1d b8 18 71 e5 20 f0 4b 8d 6d 50 51 ab 9b/78 21 2					
	71 b5 a5 49 5b 52 13 46 20 3d cc e9 26 12 76	ab b4 0d 1f 3a 0e 44 8c 0f 50 67 93 67 b8 ed 80 83 a9 96	e 81 85 8a b0 8	c 23 2	3 af 5a 0b 8d		
	e9 58 a0 9a 67 a0 6a 46 02 59 6e 81 16 34 bd	67 c0 3e 0a 97 ea 7b 46 21 67 33 d6 d8 8b 9 a 0e ae b1	bf b6 d9 eb 7b f	c 7,3 c	9 b2 b6 78 c9		
	a5 c1 09 21 ff a4 56 36 2f c5 78 95 03 f5 7d 23	3 91 a9 3e a0 77 49 39 63 58 fe 1b b7 82 2e f9 d1 0d d3 1	10 26 15 10 69 f	† f1 10	6 59 e2 30 57		
	33 96 61 03 41 89 08 24 15 eb 75 dd 45 e2 2f b3 b4 c0 8a d6 71 2a 41 35 c9 84 fe c5 05						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:197 / 01/04/2022T22:58:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	<i>úmero de serie del certificado OCSP</i> 706a6620636a66000000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/04/2022T04:58:10Z+01/04/2022T22:58:10-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	4580197					
	Datos estampillados	B7B9A5E8CC194153657F5B45800B3CC45F404DED68	1FB4EEBF64B	50070	8ABB4E		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		J
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/20 22 T16:31:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		83 ba a9 1c ec 57 ef 8d a0 18 61 3b 14 79 9c 2f 20 ae 2d			
		77 25 3e 01 19 9f bø 40 49 7a 37 15 a8 54 c4 2c 8e d8 8			
		a8 5f ff 35 fd df 7a 8b 38 12 d6 43 10 dc b7 fb ce 60 f1 3a			
		1 a9 f0 3c 7c 12 1 d 2f 2b 86 ,37 0b 24 05 ae dd aa e9 39 8			
		64 70 11 87 50 cf ce 80 17 3e b0 af b8 0e 90 b9 56 a8 a7	83 ea f0 7d 39	62 fc	6e 4c dd d1 e
	3d ed 39 a9 6e 74 b0 94 14 69 32 45 47 9a do	c c6 3d e4 d2 d3 c0 5d 4c ed 72 99			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/2022T16:31:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/04/2022T22:31:38Z / 01/04/2022T16:31:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	ı		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4579593			
	Datos estampillados	93AAD1515B82F64C3EA770DB36815748336A3F21641	IDB3D83C3BBI	-525E	7D5F6C